

PROFESORADO

El personal del centro fue informado en el claustro de profesores del 22 de diciembre y en la COCOPE del 14 de enero sobre las 4 movilidades ERASMUS + concedidas para formación del personal del centro en centros educativos/empresas de la Unión Europea. En estas reuniones se informó de que el día 22 de enero sería el último día para presentar las solicitudes. También en un correo electrónico se informó a todo el personal y se adjuntó el acuerdo de movilidad para que las solicitudes se pudieran presentar rellenando este documento, aunque fuera de manera provisional.

Pasamos a informar detalladamente sobre el proceso de selección.

En el proceso de selección del profesorado, el equipo directivo tras considerar los diferentes proyectos de movilidad presentados valorará la idoneidad de los candidatos atendiendo, entre otros, a los siguientes CRITERIOS:

- 1.- Valoración del proyecto: pertinencia y repercusión e impacto en el centro.
- 2.- Plaza definitiva en el centro.
- 3.- Experiencia previa como tutor de alumnado Erasmus en el centro.
- 4.- Colaboración en la coordinación de programas Erasmus.
- 5.- No haber sido beneficiario de una beca similar en el curso anterior.
- 6.- Ser miembro del Equipo directivo.
- 7.- Capacidades lingüísticas.

(5, 6 y 7 son criterios de la agencia nacional SEPIE)

La valoración del proyecto se realizará basándose en un borrador del programa de movilidad presentado por el interesado/a tras consultar con la institución, empresa u organización de destino. Se recomienda usar el modelo de acuerdo de movilidad para formación del personal del SEPIE (este modelo se adjuntó por correo el 14 de enero a todo el personal del centro). Se trata de hablar de los objetivos, las actividades formativas durante la estancia y también del impacto que esta estancia formativa podría suponer para nuestro centro.

Antes de partir, las organizaciones de origen y de destino acordarán formalmente el programa de movilidad definitivo.

Una vez seleccionado, el profesorado deberá presentar el correspondiente Programa de Formación que llevará a cabo durante el periodo de movilidad solicitado, o sea el acuerdo de movilidad que se adjuntó por correo pero totalmente cumplimentado y firmado por la empresa europea receptora.

Del mismo modo, una vez finalizada la movilidad, el profesorado participante, elaborará y presentará una memoria final del programa.

Los resultados de la selección de candidatos se harán públicos en el tablón ERASMUS de la sala de profesores el día 19 de febrero.

El profesorado recibirá una cantidad de ayuda europea como contribución a sus gastos de viaje y subsistencia durante el período de estancia en otro país siguiendo los siguientes criterios:

A.- VIAJE.

Contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según lo que se indica a continuación:

Criterios de adjudicación Programa Erasmus+ Curso 2015-2016.

Entre 100 y 499 km	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 km	1.100 € por participante

B. ALOJAMIENTO.

El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación:

Grupo 1	Dinamarca, Holanda, Irlanda, Reino Unido, Suecia	120 Euros /día
Grupo 2	Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía, Suiza, Turquía	105 Euros /día

Grupo 3	Alemania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Eslovaquia, Letonia, Malta, Portugal	90 Euros /día
Grupo 4	Croacia, Eslovenia, Estonia, Lituania,	75 Euros /día